



Lima, 05 de Junio del 2025

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° D00069-2025-CONADIS-GG**VISTOS:**

El Proveído N° D000727-2025-CONADIS-PRE, emitido por la Presidencia del Conadis; el Proveído N° D000583-2025-CONADIS-GG, de la Gerencia General; el Informe N° D000056-2025-CONADIS-UFCII, de la Unidad Funcional de Comunicaciones e Imagen Institucional; el Proveído N° D0001660-2025-CONADIS-GG de la Gerencia General; el Informe N° D000047-2025-CONADIS-OPPM, emitido por la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; y el Informe N° D000404-2025-CONADIS-OAJ, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 63 de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, establece que el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (en adelante, Conadis) es el órgano especializado en cuestiones relativas a la discapacidad y está constituido como un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, con autonomía técnica, administrativa, económica y financiera;

Que, dentro de su estructura orgánica, definida por el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Conadis, aprobado por Resolución de Presidencia N° D000119-2024-CONADIS-PRE, la Gerencia General es el órgano de la Alta Dirección que constituye la máxima autoridad administrativa de la entidad y, como tal, dirige las estrategias de comunicación y proyección de la imagen institucional de la entidad;

Que, en el marco de dichas funciones, mediante Resolución de Gerencia General N° D000045-2024-CONADIS-PRE, del 18 de junio de 2024, se crea la Unidad Funcional de Comunicaciones e Imagen Institucional (UFCII), con dependencia jerárquica hacia la Gerencia General;

Que, como parte de sus funciones, la UFCII tiene a su cargo diseñar y proponer las políticas, planes y estrategias en materia comunicacional, imagen institucional, gestión de crisis, prensa, relaciones públicas y protocolo;

Que, la Unidad Funcional de Comunicaciones e Imagen Institucional, mediante Informe N° D000056-2025-CONADIS-UFCII, sustenta la necesidad de aprobar el "Plan de Comunicaciones 2025" con el propósito de fortalecer la imagen institucional del Conadis, a través de la gestión y optimización del flujo de información en materia de discapacidad, ante la opinión pública y grupos de interés a nivel nacional;

Que, mediante los informes de vistos, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y la Oficina de Asesoría Jurídica han cumplido con emitir

Firmado digitalmente por MOREZ
POMA Jamile Alexandra FAU
20433270461 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05.06.2025 11:26:42 -05:00Firmado digitalmente por RUIZ
ATAU Jessica Melina FAU
20433270461 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.06.2025 21:24:34 -05:00Firmado digitalmente por
ALVARADO BRUZON Andres FAU
20433270461 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.06.2025 21:24:34 -05:00

Sede Central
Av. Arequipa 375,
Santa Beatriz. Lima
Telf: (01) 6305170
www.gob.pe/conadis

N° Exp: PRE00020250000022

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el CONADIS, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.conadisperu.gob.pe:8181/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf> e ingresando la siguiente clave: 065PQON





los correspondientes informes técnico y legal favorables, respecto del "Plan de Comunicaciones 2025" del Conadis;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° D000001-2025-CONADIS-PRE, la Presidencia del Conadis delega en la Gerencia General, entre otras, la función de aprobar, modificar o derogar las políticas y/o planes relacionados con los sistemas administrativos, conforme al marco legal vigente sobre la materia;

Con el visado de la Unidad Funcional de Comunicaciones e Imagen Institucional, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y la Oficina de Asesoría Jurídica y;

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución de Presidencia N° D000119-2024-CONADIS-PRE, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad; la Resolución de Gerencia General N° D000005-2024-CONADIS-GG que aprueba la Directiva N° D000001-2024-CONADIS-GG, "Directiva para la formulación, modificación y aprobación de los documentos normativos y orientadores en el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS)" y, la Resolución de Presidencia N° D000001-2025-CONADIS-PRE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR el "Plan de Comunicaciones 2025" del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2.- NOTIFICAR la presente Resolución y su anexo a todos los órganos, unidades orgánicas y/o unidades funcionales del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad.

Artículo 3.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en la sede digital del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (<https://www.gob.pe/conadis>).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

EDUARDO MARTÍN GÓMEZ GARCÍA

Gerente General

Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad
(DOCUMENTO CON FIRMA DIGITAL)

N° Exp: PRE00020250000022

Sede Central
Av. Arequipa 375,
Santa Beatriz. Lima
Telf: (01) 6305170
www.gob.pe/conadis

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el CONADIS, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.conadisperu.gob.pe:8181/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf> e ingresando la siguiente clave: 065PQON

